



Municipalidad de
Yerba Buena

Cucumán

YERBA BUENA,

08 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 357**

VISTO: El Decreto N° 021/18, recaído en el Expte. N° 6.743-M17(I)-S-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PÚBLICA N° 56/2017", con un Presupuesto Oficial de \$ 308.769,80 (pesos trescientos ocho mil setecientos sesenta y nueve con ochenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria destinada al Personal de diversas áreas municipales;

Que a fs. 76/80 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: 1) "MARCHISONE MARIA DEL CARMEN", la cual cotiza una oferta parcial (272 Pares de Botines de Seguridad Punta de Acero 1ª calidad), por el importe total de \$ 242.080.-; 2) "PAMPENORTE S.R.L.", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 504.746,84 (con alternativa de oferta); 3) "CMAQ S.R.L.", la cual cotiza lo solicitado, a excepción de los ítems 8, 9, 10 y 13, por el importe total de \$ 257.284,20 y 4) "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.", la cual cotiza lo solicitado, a excepción de los ítems 10 y 13, por el importe total de \$ 303.086.-, consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la apertura de la misma;

Que a fs. 81/206 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que, en respuesta al requerimiento de la Comisión de Preadjudicación efectuado a fs. 207, la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos a fs. 208 informa que "se procedió a solicitar muestras de lo cotizado a todas las empresas concursantes, de las cuales presentan Pampenorte S.R.L. (totalidad de muestras de indumentaria y calzados), Huinca Renanco (no presenta todas las muestras) y Calzados Avenida -Marchisone María del Carmen- (solo concursa, cotiza y envía muestras de un calzado de seguridad). Es con esto que se realizó un análisis de precio-calidad y esta Subdirección sugiere adjudicar la presente licitación a la Empresa Pampenorte S.R.L., por proponer la oferta más conveniente" y, por su parte, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 209 se pronuncia indicando que no formula objeciones a los conceptos vertidos por la Sub-Dirección de Recursos Humanos;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 210/211, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 -luego del análisis de las propuestas presentadas sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la firma "PAMPENORTE S.R.L.", por el importe total de \$ 504.746,84 (pesos quinientos cuatro mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y cuatro centavos), conforme detalle que realiza a fs. 210/211;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) a fs. 212/213 dictamina que corresponde confeccionar instrumento legal adjudicando a la firma "PAMPENORTE S.R.L." en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones que rige a la citada Licitación Pública;



Municipalidad de

Yerba Buena

DECRETO:

Tucumán

Nº 357

08 MAY 2018

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 308.769,80) y el importe total adjudicado a la citada Firma "PAMPENORTE S.R.L." (\$ 504.746,84), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 215) y Contaduría General (fs. 215 - pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 216 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 56/2017" a la Firma "PAMPENORTE S.R.L.", con domicilio legal y especial en Av. Adolfo de la Vega 94 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de indumentaria destinada al Personal de diversas áreas municipales, por el importe total de \$ 504.746,84 (pesos quinientos cuatro mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y cuatro centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 210/211, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA